

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN), DE LA CATEGORÍA DE: MÉDICA/O DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, GRUPO A/A1 SANITARIO

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dicta la presente Resolución de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 255, de 29 de diciembre de 2022 (C.E. BOC núm. 49, de 10.03.2023 y BOC núm. 24 de 02.02.2024), se convocaron los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y el proceso selectivo ordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios.

Segundo.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 3254/2025, de 12 de septiembre de 2025 se realiza el llamamiento único para el realizar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de: Médica /o de Admisión y Documentación Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, fijándose su celebración el día **04 de octubre de 2025**, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 1, de la convocatoria.

Tercero.- Con fecha 03 de marzo de 2026 se publica el BOC núm 042, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de: Médica /o de Admisión y Documentación Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos.

Cuarto.- Con fecha 25 de junio de 2026 se publica el BOC núm 126, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de: Médica /o de Admisión y Documentación Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos (segunda adjudicación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Primero.- La base octava de la convocatoria establece que los procesos selectivos previstos —proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), proceso





selectivo de estabilización de empleo temporal (concurso-oposición) y proceso selectivo ordinario (concurso-oposición)— se desarrollarán de forma secuencial e independiente, disponiendo expresamente que, *una vez finalizado uno de ellos, se continuará con el siguiente* .

En este sentido, habiendo finalizado el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), conforme a lo indicado en el antecedente de hecho tercero, procede la continuación del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, en cuyo marco se integra la fase de oposición cuyos resultados se aprueban mediante la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter obligatorio pero no eliminatorio, valorándose mediante una puntuación máxima de 60 puntos y estableciéndose una nota de corte de 12 puntos a los solos efectos de su cómputo en la puntuación final del proceso selectivo . En consecuencia, la no comparecencia al ejercicio determina la pérdida del derecho a continuar en el proceso, mientras que la obtención de una puntuación inferior al citado umbral no implica la exclusión, sino únicamente que dicha puntuación no sea tenida en cuenta en la fase de concurso, correspondiendo la adjudicación final de plazas al orden de puntuación total resultante de la suma de ambas fases.

Tercero.- La base decimotercera de la convocatoria regula el desarrollo del proceso selectivo y, en su apartado primero, dispone la celebración del ejercicio de la fase de oposición mediante llamamiento único, así como la competencia del órgano convocante para dictar las resoluciones correspondientes a cada fase del proceso. Asimismo, el apartado segundo de la citada base establece que, una vez realizado el ejercicio, procede la aprobación y publicación de los resultados de la fase de oposición mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud la competencia para dictar la presente resolución, por tanto,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar los resultados de la fase de oposición del **proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición**, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médica/o de Admisión y Documentación Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.- Declarar que, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter **no eliminatorio** en el citado proceso selectivo, si bien será necesaria la obtención de la **nota de corte establecida** para que la puntuación obtenida pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo.





Tercero.- Publicar la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que se incorpora como **Anexo I** a la presente resolución, en el que figuran exclusivamente aquellas personas aspirantes que concurrieron a la fase oposición y que **no han sido nombradas como personal estatutario fijo** en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha indicada al pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

3 / 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 10/07/2026 - 07:48:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4024 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 10/07/2026 08:43:42	Fecha: 10/07/2026 - 08:43:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wf30sZqhFEV0pepavs4j-h2_Kqt tH6pm	
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2026 - 09:56:08	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0x-cRBZerZ6Qfgt2dDwy563SFj5uIB1aU

PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: MÉDICA/O DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
GRUPO PROFESIONAL: GRUPO A/A1 SANITARIO

PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Orden	NIF	APELLIDOS,NOMBRE	Nº preguntas	Respuestas correctas	Puntuación oposición (0-60)	Supera corte (≥12)	Estado
1	****7298*	ALARCON ROMAY, MARIA	100	89	53,40	SI	Computa
2	****7287*	BARRIOS PEÑA, ELISABET	100	95	57,00	SI	Computa
3	****7626*	BAUTISTA SUAREZ, GLENDA MARIA	100	98	58,80	SI	Computa
4	****5054*	CABRERA FEBLES, MIRKADEINY	100	99	59,40	SI	Computa
5	****8531*	DIAZ CASAÑAS, MIRIAM	100	98	58,80	SI	Computa
6	****4839*	GONZALEZ GONZALEZ, ELSA	100	72	43,20	SI	Computa
7	****4737*	HERNANDEZ ACEITUNO, ANA	100	94	56,40	SI	Computa
8	****9182*	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LAZARO ROBERTO	100	60	36,00	SI	Computa
9	****7925*	LOPEZ CAPDEVILA, YHOVANNA	100	68	40,80	SI	Computa
10	****7798*	LOPEZ DE LA HUERGA, ALVARO	100	77	46,20	SI	Computa
11	****0472*	LOPEZ PEÑATE, ALICIA ROSA	100	98	58,80	SI	Computa
12	****6047*	LORENZO DORTA, CRISTINA	100	89	53,40	SI	Computa
13	****3781*	MARTIN DEL ROSARIO, FRANCISCO MANUEL	100	95	57,00	SI	Computa
14	****9129*	MONTEAGUDO PEREZ MACHADO, EVA	100	100	60,00	SI	Computa
15	****0396*	MORI DE SANTIAGO, MARTA	100	98	58,80	SI	Computa
16	****7764*	OCAÑA RODRIGUEZ, CORA NISSAN	100	64	38,40	SI	Computa
17	****2672*	PANIAGUA CASTAÑEYRA, LAURA MARIA	100	86	51,60	SI	Computa
18	****6508*	PEREZ JIMENEZ, RITA DESIREE	100	99	59,40	SI	Computa
19	****4929*	POLATO PALMA, CAROLINA	100	92	55,20	SI	Computa
20	****8608*	RISCO RANCEL, SANDRA	100	99	59,40	SI	Computa
21	****5583*	RIVAS WAGNER, EVA	100	99	59,40	SI	Computa
22	****9490*	RODRIGUEZ VERDECIA, BEATRIZ	100	70	42,00	SI	Computa
23	****3165*	SOLIS PEREZ, DENEZ	100	95	57,00	SI	Computa
24	****4592*	TRUJILLO ALEMAN, SARA	100	99	59,40	SI	Computa
25	****4963*	ZARAGOZA RODRIGUEZ, ANTONIO	100	91	54,60	SI	Computa

* Computa: Supera la nota de corte de 12 puntos. Se suma la puntuación obtenida a la fase de concurso.

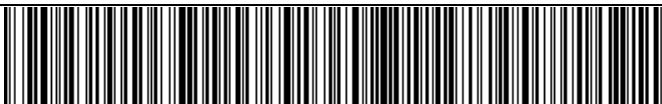
* No Computa: No supera la nota de corte de 12 puntos. No se suma puntuación a la fase de concurso.

** RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO CONCURREN AL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN							
1	****8767*	ARAUJO BERMUDEZ, BEATRIZ	--	--	--	--	--
2	****3390*	ARMAS CARRAZANA, ANDRES	--	--	--	--	--
3	****4581*	BAEZ RAMOS, ISIDRO DAVID	--	--	--	--	--
4	****9338*	CASTELLANOS FERREYRA, GUSTAVO DANIEL	--	--	--	--	--
5	****8733*	COLOMBAT CHIRINO, REBECA	--	--	--	--	--
6	****5382*	DE LEON LUIS, BEATRIZ DEL CARMEN	--	--	--	--	--
7	****1030*	DE LEON LUIS, CANDIDO MANUEL	--	--	--	--	--
8	****8889*	DIAZ BETHENCOURT, ANA VIRGINIA	--	--	--	--	--
9	****5061*	DOMINGUEZ GIL, ALBERTO	--	--	--	--	--
10	****2811*	FLORES TERRAZAS, DEISY	--	--	--	--	--
11	****1924*	GARCIA CALDERON, MARIA BEGOÑA	--	--	--	--	--
12	****4256*	LORENZO ESCOBAR, YOLANDA	--	--	--	--	--
13	****6532*	MARQUEZ GONZALEZ, JULIO CESAR	--	--	--	--	--
14	****2347*	MASOVA, DAGMAR	--	--	--	--	--
15	****3272*	MATEO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	--	--	--	--	--
16	****8663*	ORDÓÑEZ LEÓN, GUILLERMO YOVANY	--	--	--	--	--
17	****3867*	PEREZ HERNANDEZ, OSCAR	--	--	--	--	--
18	****8029*	PEREZ LOPEZ, ERIK	--	--	--	--	--
19	****2976*	RIOL LOPEZ, EDUARDO	--	--	--	--	--
20	****8729*	SAM BLANCO, CARLOS EZEQUIEL	--	--	--	--	--
21	****0129*	SANTOS RAMOS, JUANA ROSA	--	--	--	--	--
22	****7531*	SILVA BARAJAS, AURA PIEDAD	--	--	--	--	--
23	****8397*	TUTUSAU MARRERO, YAMILA	--	--	--	--	--

** Base Novena.- Fase oposición. Punto 5. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos de su derecho los que no comparezcan a realizarlo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 10/07/2026 - 07:48:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03bvOb38hgH5kTwHS6R1Li cwnUBnapbHM	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2026 - 09:56:25	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0x-cRBZerZ6Qfgt2dDwy563SFj5uIB1aU



El presente documento ha sido descargado el 10/07/2026 - 13:51:55